

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE**

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO**

**COMISARÍA DE AGUAS**

**Nota-Anuncio**

Referencia Local: 251.987/09.

Referencia Alberca: 1.507/2009.

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 30 de mayo de 2013 se otorga a Manuela Gavilanes Prieto, con N.I.F. 04053478G, la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con las características que se indican a continuación y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

**Características del aprovechamiento**

Titulares: Manuela Gavilanes Prieto (04053478G).

Uso: Doméstico, ganadero, riego.

Clasificación del uso: Regadíos y usos agrarios. Artículo 12.1.2 del P.H.C. Tajo.

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 5.017.

Volumen máximo mensual (m<sup>3</sup>): 1.505.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 7,8.

Plazo: Veinticinco años.

Título en que se funda el derecho: Concesión otorgada por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 30 de mayo de 2013.

Observaciones: Los valores máximos característicos del aprovechamiento son limitativos. La suma de los volúmenes y caudales consumidos en todas las captaciones no debe superarlos.

Número de captaciones: 2.

Número de usos: 3.

**Características de las captaciones**

Captación 1.

Procedencia del agua: Aguas subterráneas. Acuífero 03-99 de interés local.

Masa de agua: No definida.

Tipo de captación: Pozo.

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 2.508.

Volumen máximo mensual (m<sup>3</sup>): 752,5.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 3,9.

Diámetro (m): 1.

Profundidad (m): 9.

Potencia instalada (C.V.): 2.

Localización de la captación:

Paraje: Peña de los Coches. Finca registral 9.903. Término municipal: Ventas con Peña Aguilera (Las). Provincia: Toledo. Polígono: 11. Parcela: 50. Coordenadas U.T.M. ETRS89; (X,Y): 392412; 4387233. Huso: 30.

Captación 2.

Procedencia del agua: Aguas subterráneas. Acuífero 03-99 de interés local.

Masa de agua: No definida.

Tipo de captación: Pozo.

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 2.509.

Volumen máximo mensual (m<sup>3</sup>): 752,5.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 3,9.

Diámetro (m): 1.

Profundidad (m): 9.

Potencia instalada (C.V.): 2.

Localización de la captación:

Paraje: Peña de los Coches. Finca registral 2.255. Término municipal: Ventas con Peña Aguilera (Las). Provincia: Toledo. Polígono: 11. Parcela: 53. Coordenadas U.T.M. ETRS89; (X, Y): 392395; 4387660. Huso: 30.

**Características de los usos**

## Uso 1.

Tipo de uso: Riego.

Clasificación del uso: Regadíos y usos agrarios. Artículo 12.1.2 del P.H.C. Tajo.

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 4.360.

Volumen máximo mensual (m<sup>3</sup>): 1.220,8.

Superficie de riego (ha.): 2,04.

Sistema de riego: Goteo y gravedad.

Tipo de cultivo: Leñosos y hortícolas.

Localización:

Término municipal: Ventas con Peña Aguilera (Las). Provincia: Toledo. Paraje: Peña de los Coches. Finca registral 2.255. Polígono: 11. Parcela: 53.

Término municipal: Ventas con Peña Aguilera (Las). Provincia: Toledo. Paraje: Peña de los Coches. Finca registral 2.633. Polígono: 11. Parcela: 65.

## Uso 2.

Tipo de uso: Ganadero.

Clasificación del uso: Regadíos y usos agrarios. Artículo 12.1.2 del P.H.C. Tajo.

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 547.

Volumen máximo mensual (m<sup>3</sup>): 164,1.

Número cabezas de ganado: 250 Caprino.

Localización:

Término municipal: Ventas con Peña Aguilera (Las). Provincia: Toledo. Paraje: Peña de los Coches. Finca registral 2.633. Polígono: 11. Parcela: 65.

## Uso 3.

Tipo de uso: Doméstico.

Clasificación del uso: Abastecimiento de poblaciones. Artículo 12.1.1 del P.H.C. Tajo.

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 110.

Volumen máximo mensual (m<sup>3</sup>): 33.

Localización:

Término municipal: Ventas con Peña Aguilera (Las). Provincia: Toledo. Paraje: Peña de los Coches. Finca registral 2.633. Polígono: 11. Parcela: 65.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849 de 1986, de 11 de abril (B.O.E. de 30 de abril).

En Madrid a 30 de mayo de 2013.–El Comisario de Aguas, Ignacio Ballarín Iribarren.

*N.º I.-5581*